

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Trabajo Social
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Deusto

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El proyecto de Título recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se aportan diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se definen unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias a lograr por los estudiantes propias de un Titulo de Trabajo Social.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se proponen mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante acerca de las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.





Se presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se concretan los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y resultan adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se establecen los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicándose el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se identifica un calendario adecuado de implantación del Título y se concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, se detallan las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios: RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Sería conveniente expresar sobre quién recae la responsabilidad derivada de la coordinación, tanto para la generalidad de la titulación como en cada uno de los módulos.

La planificación temporal, en sí misma considerada, parece adecuada, si bien, sería deseable que en los módulos y materias, el despliegue de tareas previsto vaya acompañado de las dedicaciones efectivas a cada cometido, de manera que exista la posibilidad de poder valorar que esa planificación es la adecuada para lograr las competencias.

Sería conveniente detallar en todos los casos el cuadro general de la programación, el detalle particular de los módulos y materias, así como las proporciones relativas de exigencia de esfuerzo y tiempo con las que se conciben las tareas detalladamente previstas; también en ambos niveles, con el fin de poder observar hasta qué punto es verosímil su suficiencia para procurar las competencias. Un esfuerzo complementario del proyecto por descender a ese nivel aseguraría mucho más la efectividad formativa del proyecto colectivo.

Sería recomendable expresar en qué medida se están adquiriendo las competencias con la realización de las actividades a desarrollar, ya que en algunos módulos no se observa una relación clara entre las actividades formativas, la ponderación de las misma y la adquisición de determinadas competencias.

Sería conveniente concretar en todas las materias para qué tareas y competencias se emplean unos y otros sistemas de evaluación.

Sería conveniente que la Memoria recogiese con toda claridad los derechos que asisten a los estudiantes en cuanto a su régimen de permanencia.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Sería aconsejable revisar el porcentaje relativamente escaso de experiencia investigadora acreditada del personal académico. Los responsables del grado deberán tener en cuenta especialmente, en su caso, la necesidad de una política expresa de refuerzo de este flanco de la titulación para la adecuada riqueza académica del título. Tampoco es alto el porcentaje de profesorado acreditado, aunque se señala de forma meramente descriptiva y genérica que el profesorado de la Universidad está pasando paulatinamente por los procesos de acreditación.

Sería conveniente describir con mayor claridad y concreción la adecuación del profesorado con el grado propuesto, así como las tareas y competencias en las que se concretan sus dedicaciones respectivas propuestas.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS





Sería conveniente aportar los datos de partida en relación con la estimación de los indicadores de graduación, abandono y eficiencia; se indica que se toman en consideración para el análisis datos históricos de tres años anteriores, pero no se muestran para que se pueda observar la evolución de las tasas aportadas. Esto facilitaría la comprensión de los resultados.

En Madrid, a 15/03/2009 LA DIRECTORA DE ANECA

Janua Ramet

Gemma Rauret Dalmau